

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FREDY DE JESUS CORZO HERNÁNDEZ

RADICADO: 20001-40-03-005-2018-00255 00.

Cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante solicita se fije fecha para remate del bien inmueble objeto de la litis, sin embargo, revisado el expediente se advierte que no se allegó el avaluó catastral del citado predio, lo que torna improcedente fijar fecha para remate, de conformidad con lo previsto en el numeral 04 articulo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA JUEZ

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

lo._____ el día_

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.